

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

**2024/1460** *Lista definitiva de admitidos y excluidos del puesto de Auxiliar administrativo de la Residencia de Mayores, mediante concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal.*

#### Anuncio

Por Resolución de esta Alcaldía 2024-1590, de fecha 2 de abril de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión y nombramiento del puesto de Auxiliar administrativo del Servicio de Residencia de Mayores, mediante concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, y que es la siguiente:

- Relación definitiva de Admitidos.

Apellidos y Nombre	NIF
García García, Eva	****175**
Navarro Alba, Sonia	****422**
Sánchez García, Ana Belén	****220**

- Relación definitiva de Excluidos.

Apellidos y Nombre	NIF	Motivo de Exclusión
Balbás Aguilar, Raquel	****698**	Falta de pago o falta de justificación del pago de la tasa por derechos de examen. (Base 4ª)
Ochoa Cabezas, Nicolás	****119**	Falta de pago o falta de justificación del pago de la tasa por derechos de examen. (Base 4ª)
Ramírez Campos, Jesús	****883**	Falta de pago o falta de justificación del pago de la tasa por derechos de examen. (Base 4ª)
Salazar Usero, Raquel	****478**	Falta de pago o falta de justificación del pago de la tasa por derechos de examen. (Base 4ª)

En la misma Resolución se ha determinado que la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos se efectuará el día 6 de mayo de 2024, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos Municipal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en provincia distinta, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Orcera, 5 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.